



SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3671-9-LE23
DENOMINADA "SHOW ARTISTICO" APROBADA POR
DECRETO ALCALDICIO N° 728 DEL 30/01/2023

DECRETO N° 1020

Chillán Viejo, 06 FEB 2023

VISTOS

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO

a) El Decreto Alcaldicio N°728 del 30/01/2023 que aprueba bases administrativas y demás antecedentes y llama a licitación pública ID 3671-9-LE23 denominada "Show Artístico".

b) Instrucción de Director de Desarrollo Comunitario solicitando revocación de la Licitación ID 3671-9-LE23 debido a la contingencia.

c) Decreto Alcaldicio N°825 del 02/02/2023 que decreta emergencia por incendios forestales.

d) Decretos Supremo N°50 de fecha 02/02/2023 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las Regiones de Ñuble y del BíoBío.

e) Decreto Supremo N°51 de fecha 02/02/2023 que declara Zona Afectada por Catástrofe a las Regiones de Ñuble y del BíoBío

f) Decreto alcaldicio N°5547 de fecha 22/07/2022 que establece subrogancia automática para funcionarios.

g) Decreto alcaldicio N°3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal.

h) Decreto alcaldicio N° 10813 del 30/12/2022 que designa a don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Contrata grado 7° EMS, como Secretario Municipal Subrogante

DECRETO

1.-REVOQUESE la licitación pública, ID 3671-9-LE23 denominada "SHOW ARTISTICO" aprobada por decreto alcaldicio N° 728 del 30/01/2023 debido a la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las Regiones de Ñuble y BíoBío, por incendios.

www.mercadopublico.cl

2.- PUBLÍQUESE el presente decreto en la plataforma

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DFF/RBF/MGGB/mgg

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Dirección de Planificación